



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Concejo Municipal

ACUERDO DE CONCEJO DE SESIÓN ORDINARIA N° 022-2023/MDR-CM

Reque, 17 de noviembre del 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 022-2023-MDR/CM, de fecha 17 de noviembre del 2023, cuya agenda es la aprobación de Aprobación de la Ordenanza de COPALE, según Informe N° 318-2023-MDR/GDSE/JCRT, de fecha 13 de octubre de 2023 e Informe N° 02-2023-MDR/ALI, de fecha 16 de noviembre de 2023; aprobación de Convenio de Encargo de Gestión entre el Gobierno Regional de Lambayeque, representado por el Gerente Regional de Trabajo y la Municipalidad Distrital de Reque, según Oficio N° 000297-2023-GR.LAMB/GRTPE [4524524] e Informe N° 03-2023-MDR/ALI, de fecha 16 de noviembre de 2023; aprobación de la propuesta de carta de entendimiento según Informe N° 130-2023-MDR/GSMGA, de fecha 08 de mayo de 2023 e Informe N° 01-2023-MDR/ALL, de fecha 16 de noviembre de 2023; aprobación de la suscripción del convenio de cooperación institucional de Transferencia de Partidas Económicas para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de la Pavimentación Lado Sur Sector Las Delicias, Distrito de Reque – Chiclayo- Lambayeque, II Etapa CUI N° 2194766, por un valor ascendente a la suma de S/ 3, 411, 392. 04, según Informe N° 623-2023-MDR-GDTI, de fecha 16 de noviembre de 2023 e Informe N° 04-2023-MDR/ALI, de fecha 17 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, La Municipalidad Distrital de Reque es el Órgano de Gobierno Local que representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción del Distrito de Reque, impulsando para ello la participación de la ciudadanía en los distintos Sectores del Distrito de Reque.

Que el artículo 41°, de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En la estación de despacho realizada de conformidad al artículo 32° del Reglamento Interno de Concejo. Se da cuenta de los documentos que obran en el despacho siendo los siguientes:

- Informe N° 318-2023-MDR/GDSE/JCRT, de fecha 13 de octubre de 2023 e Informe N° 02-2023-MDR/ALI, de fecha 16 de noviembre de 2023. Pasa a orden del día.
- Oficio N° 000297-2023-GR. LAMB/GRTPE [4524524] e informe N° 03-2023-MDR/ALI, de fecha 16 de noviembre de 2023. No pasa a orden del día.
- Informe N° 130-2023-MDR/GSMGA, de fecha 08 de mayo de 2023 e informe N° 01-2023-MDR/ALL, de fecha 16 de noviembre de 2023. Pasa a orden del día.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Concejo Municipal

- Informe N° 623-2023/MDR-GDTI, de fecha 16 de noviembre de 2023 e Informe N° 04-2023-MDR/ALI, de fecha 17 de noviembre de 2023. Pasa a orden del día.

Llevada a cabo la estación de informes y pedidos de conformidad con el artículo 37° del Reglamento Interno de Concejo pasaron a la estación de orden del día los siguientes pedidos de los regidores:

1.- REGIDORA HUGO BALDEMAR CAMPOS REQUEJO:

- Que se envíe un documento a EPSEL S.A, requiriendo el cambio o refacción de las tapas de los buzones, toda vez que estos representan un peligro para los peatones y vehículos que circulan por la localidad y de esta forma se deslinde cualquier tipo de responsabilidad por parte de la Municipalidad Distrital de Reque y en caso de inercia por parte de EPSEL S.A; la MDR adopte las acciones de solución o preventivas correspondiente; asimismo se solicite a EPSEL S.A; el desatoro de las redes de alcantarillado de los sectores del distrito entre ellos la zona del Parque EL NIÑO.

2. REGIDORA VIELKA ARACELY TELLO ESQUIVES.

- Solicita que se adopten las medidas de seguridad en la ejecución de las cajuelas en las calles del distrito toda vez que representan un peligro para los ciudadanos y de tránsito vehicular; asimismo el área técnica emita un informe técnico detallado y documentado sobre el presupuesto de la realización de las referidas cajuelas.

- Solicita se curse un documento por parte de la municipalidad a la Subprefecta distrital a efectos que se designe al teniente del sector Magnal, ya que dicho pedido fue realizado de forma verbal por la población el cual tiene carácter público.

- Pide que la señora Lidia Vásquez ejecute la conformación de las juntas vecinales en el sector Magnal.

REGIDOR FELIX CARDOZA MARTINEZ.

- Pide que se cumplan con los compromisos con la señora Gabina, propietaria del inmueble ubicado al costado del cementerio en cuanto a la poda de árboles toda vez que dicha señora ha ofrecido donar un área de terreno para la construcción de veredas en dicha zona.

REGIDORA CAROL GALINDO BACA.

- Se regularice el tema de la propiedad ubicada en las intersecciones de las calles Grau y Santa Rosa para poder disponer de la misma con la seguridad jurídica correspondiente, toda vez que figura como titular registral de dicho inmueble la SBN.
- Se alcance al Concejo de forma mensual el rol y tareas encomendadas al personal obrero de la entidad.
- Que la Gerente de Desarrollo Social y Económico emita un informe detallado y documentado al Concejo acerca del cumplimiento de las metas del Pacto Regional.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Concejo Municipal

- Solicita se emita un informe detallado y documentado al Concejo municipal sobre los gastos que irroga las actividades realizadas por el Aniversario de Elevación a Villa al distrito de Reque.

En la estación de orden del día realizada de conformidad con el artículo 42° del Reglamento Interno de Concejo, dado cuenta con el punto a tratar en la agenda, documentos del despacho, pedidos que han pasado a orden del día y estando a lo expuesto en los considerandos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, luego de las deliberaciones y con el voto aprobatorio unánime del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

PRIMERO: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR, la Ordenanza de COPALE, según Informe N° 318-2023-MDR/GDSE/JCRT, de fecha 13 de octubre de 2023 e Informe N° 02-2023-MDR/ALI, de fecha 16 de noviembre de 2023

SEGUNDO: APROBAR POR UNANIMIDAD, la propuesta de carta de entendimiento según Informe N° 130-2023-MDR/GSMGA, de fecha 08 de mayo de 2023 e Informe N° 01-2023-MDR/ALL, de fecha 16 de noviembre de 2023

TERCERO: APROBAR POR UNANIMIDAD, autorizar al alcalde de la Municipalidad Distrital de Reque Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera para que suscriba el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS ECONÓMICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA PAVIMENTACIÓN LADO SUR SECTOR LAS DELICIAS, DISTRITO DE REQUE - CHICLAYO-LAMBAYEQUE, II ETAPA CUI N° 2194766, POR UN VALOR TOTAL ASCENDENTE A LA SUMA DE S/ 3, 411, 392. 04** según Informe N° 623-2023-MDR-GDTI, de fecha 16 de noviembre de 2023 e Informe N° 04-2023-MDR/ALI, de fecha 17 de noviembre de 2023.

CUARTO: APROBAR POR UNANIMIDAD, todos los pedidos de los regidores consignados en la parte considerativa del presente acuerdo.

QUINTO: ENCARGAR el cumplimiento de los acuerdos de concejo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Asesoría Jurídica, Unidad Funcional de Secretaría General y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE